



RESOLUCIÓN No. CDMQ-044-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 3, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") señala: *"Son deberes primordiales del Estado: (...) 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. (...)"*;
- Que** el numeral 9 del artículo 57 de la Constitución señala: *"Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. (...) Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral;*
- Que** la Comuna Santa Clara de San Millán tiene personería jurídica desde el 26 de julio de 1911, suscrita mediante Decreto Ejecutivo No. 752 por parte del Presidente Constitucional de la República, Gral. Eloy Alfaro Delgado;
- Que** mediante acta de la Asamblea General de Elección de Cabildo, de 26 de diciembre de 2021 se eligió al Cabildo de la Comuna Santa Clara de San Milán, para el año 2022;
- Que** su destacada labor está comprometida con la construcción y preservación de la memoria y de la identidad de la Comuna, así como con el desarrollo y la convivencia pacífica;
- Que** es deber de las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito dejar constancia expresa de felicitación y reconocimiento a la Comuna Santa Clara de San Milán por su notoria labor; y,

En ejercicio de las facultades establecidas en artículos 57 literal d) y 90 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

RESUELVE:



RESOLUCIÓN No. CDMQ-044-2023

Artículo 1.- Otorgar la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla”, a favor de la Comuna de Santa Clara de San Millán, por la conmemoración de sus 112 años de vida jurídica.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación sin perjuicio de su publicación.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 25 de julio de 2023.

Pabel Muñoz López
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en la sesión pública No. 011 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 25 de julio de 2023; y, suscrita por el señor Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de julio de 2023.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 25 de julio de 2023.

Dra. Libia Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO